

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Derecho de la Seguridad Social
Código:	5290012
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	SEGUNDO
Periodo de Impartición:	ANUAL
Créditos ECTS:	12
Horas Totales:	300
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

- COM01 Aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas sociolaborales.
- COM03 Diseñar e implementar políticas de integración en la empresa para determinados colectivos y políticas de igualdad.
- COM04 Asesorar y representar a trabajadores y empresarios; gestionar, interpretar y redactar contratos

COM17 Planificar, diseñar, asesorar y gestionar los sistemas de prevención de riesgos laborales

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

1. Concepto: antecedentes y evolución histórica.
2. Marco constitucional del Sistema de Seguridad Social.
3. Estructura de la Seguridad Social.
4. Actos de encuadramiento.
5. Gestión, financiación, cotización y recaudación.
6. Régimen General. Prestaciones
7. Regímenes Especiales

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	120

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Las clases teóricas versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, contenida en los manuales de Derecho de la Seguridad Social, legislaciones recomendadas y otros materiales docentes. El alumno deberá manejar en su estudio personal alguno de los manuales recomendados. En las clases se fomentará la participación de los alumnos, de manera que la enseñanza no se base en un sistema pasivo de recepción de información.

Formación en competencias informacionales

A lo largo del curso, y a criterio del profesor/es de la asignatura se podrán realizar distintas

sesiones fuera del aula para formar a los alumnos en competencias informacionales.

En

ellas se guiarán a los alumnos a resolver las actividades prácticas de la asignatura a medida que identifican, localizan y seleccionan la información necesaria. Estas sesiones

son impartidas por personal de la Biblioteca de Derecho y de Ciencias del Trabajo y podrán

ser supervisadas por el profesor/es de la asignatura.

Formación en competencias informacionales

A lo largo del curso el profesor/es de la asignatura podrá realizar distintas sesiones fuera

del aula para formar a los alumnos en competencias informacionales. En ellas se guiarán a

los alumnos a resolver las actividades prácticas de la asignatura a medida que identifican,

localizan y seleccionan la información necesaria. Estas sesiones son impartidas por personal de la Biblioteca de Derecho y de Ciencias del Trabajo y podrán ser supervisadas

por el profesor/es de la asignatura.

Clases prácticas

Actividad dirigida a facilitar la mejor comprensión de las materias objeto del temario.

El

profesor/es de la asignatura realizarán una actividad o varias actividades prácticas por

cada tema o grupo de temas. Dichas actividades podrán consistir en la entrega previa y

posterior resolución de un supuesto práctico, en la búsqueda, lectura y análisis de normas

legales, resoluciones judiciales, resolución, discusión y entrega al profesor de casos prácticos relacionados con la materia estudiada en las clases teóricas, o cualquier otra que

el profesor de la asignatura determine en su proyecto docente.

Clases teóricas

Las clases teóricas versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del

temario, contenida en los manuales de Derecho de la Seguridad Social, legislaciones recomendadas y otros materiales docentes. El alumno deberá manejar en su estudio personal alguno de los manuales recomendados. En las clases se fomentará la participación de los alumnos, de manera que la enseñanza no se base en un sistema pasivo de recepción de información.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Criterio de calificación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de exámenes, tanto parciales como

finales, que serán escritos y constarán de una parte teórica y una parte práctica.

La calificación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en ambas partes, siempre que en cada una de ellas se obtenga una puntuación mínima de 4. En el caso de no poderse realizar la media citada la calificación que aparecerá será la de suspenso.

La parte teórica consistirá en preguntas tipo test sobre la materia que compone el temario de la asignatura y se calificará sobre un máximo de 10 puntos. No hay puntos negativos, por lo que será necesario obtener un 60% de respuestas acertadas para aprobar.

La parte práctica constará de uno o varios casos prácticos en cada parcial y/o examen final. Se calificará sobre un máximo de 8 puntos en cada parcial.

Serán criterios para la evaluación de esta prueba práctica: la capacidad para aplicar la teoría a la práctica, la correcta identificación de la normativa aplicable y su adecuada interpretación y argumentación, la claridad expositiva, así como la capacidad de análisis y síntesis. Para mejorar las competencias de comunicación se establece un criterio de puntuación negativa por la comisión de faltas de ortografía

y carencia de claridad expositiva en las respuestas que podrá restar hasta un máximo de 1 punto de la calificación inicial del alumnado.

Cuando la calificación obtenida en la parte práctica de cada parcial supere los 4 puntos dicha calificación podrá incrementarse hasta dos puntos conforme a los siguientes criterios: 1) Hasta un máximo de dos puntos conforme a la valoración que el profesorado de la asignatura otorgue al trabajo realizado por el estudiante en la preparación, entrega y defensa de las actividades teórico/prácticas que tengan lugar en el desarrollo de las clases; a su participación en las actividades de gamificación que se diseñen y a la participación en las actividades formativas complementarias. 2) Conforme al proyecto de innovación docente cuya participación ha sido solicitada para esta asignatura, a la calificación obtenida en las actividades anteriores se le podrá adicionar hasta 1 punto por la participación del alumnado en la realización y entrega de actividades colaborativas (videos TikTok).

La calificación máxima de la parte práctica de la asignatura en el primer y segundo parcial para el alumnado que no asista a clase ni participe en la realización de las actividades anteriores será como máximo de 8 puntos.

En lo que se refiere al examen final de la asignatura en su primera y segunda convocatoria, se prevé la realización de un único examen, admitiéndose los siguientes supuestos. En el supuesto de que el alumnado tenga pendiente la asignatura íntegra, se realizará un examen

teórico/práctico que englobará todos los contenidos de la asignatura, calificándose ambas

partes (teoría+práctica) sobre 10 puntos cada una. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en ambas partes, siempre que en cada una de ellas se obtenga una puntuación mínima de 4. En el caso de no poderse realizar la media citada la calificación que aparecerá será la de suspenso.

En el supuesto que el alumnado tenga aprobado uno de los dos parciales (teoría+práctica) no tendrá que examinarse de este parcial ni en la primera ni en la segunda convocatoria. En este supuesto el examen que se realice del parcial no superado será teórico (test)/práctico y englobará los contenidos de la asignatura correspondientes a la materia no superada, calificándose la parte teórica sobre 10 puntos y la parte práctica sobre 8 puntos.

La calificación resultante será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en ambas partes, siempre que en cada una de ellas se obtenga una puntuación mínima

de 4. En el caso de no poderse realizar la media citada la calificación que aparecerá será la de suspenso.

A la calificación obtenida en la parte práctica del parcial -máxima de 8 puntos- se le sumará la obtenida durante el curso en todas las actividades prácticas anteriormente citadas.

La reserva de la calificación obtenida por dichas actividades durante el curso académico no será extensible para la tercera convocatoria.

En la tercera convocatoria, siguiendo los criterios de calificación anteriores, se realizará un

examen teórico tipo test y un examen práctico de toda la materia calificándose ambas partes sobre 10 puntos y realizándose la media aritmética de ambas partes, siempre y cuando en cada una de ellas el alumnado haya obtenido una calificación igual o superior a 4 puntos.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.